

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N.º 009-2-2684-2023-013

**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PADRE ABAD
PADRE ABAD/PADRE ABAD/ UCAYALI**

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS
ENTIDADES DEL ESTADO”**

PERIODO EVALUADO: ENERO – JUNIO 2023

TOMO I DE I

AGUAYTIA 4 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

N.º 009-2-2684-2023-013

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N.º Pág.
I. ANTECEDENTES	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Competencia de la Contraloría General de la República	3
II. ASPECTOS GENERALES	4
2.1 Objetivo	4
2.2 Alcance	4
III. ASPECTOS ESPECÍFICOS	4-19
3.1 Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno	4-6
3.2 Estado Situacional del Entregable “Seguimiento de la Implementación del SCI (enero – junio 2023)”	7-10
3.3 Revisión de la información contenida en el Entregable (enero – junio 2023)”	11-19
IV. CONCLUSIONES	20
V. RECOMENDACIONES	21



Firmado digitalmente por
CRIOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
BENGIFO VILLACORTA William
Vilfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

N.° 009-2-2684-2023-013

“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”

I. Antecedentes

1.1. Marco Legal

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 16° Programas Presupuestales.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N.° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría 392-2020-CG, que aprueba la Directiva N.° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional” y modificatoria.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N.° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Directiva N° 010-2022-CG/GMPL “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022.

1.2. Competencia de la Contraloría General de la República

Mediante Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG de fecha 30 de marzo de 2021, se incorpora el numeral 7.5 el cual señala la participación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, en el marco de las normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad.

En el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad, así como la adecuada gestión de los recursos públicos.

II. Aspectos generales

2.1. Objetivo

Evaluar y determinar el estado del cumplimiento del desarrollo de los procedimientos establecidos para la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo dispuesto en la Directiva

N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias; y la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 - 2024 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG del 03 de mayo de 2022.

2.2. Alcance

El presente servicio relacionado comprende la revisión y análisis de la información contenida en el aplicativo informático del SCI; respecto a los entregables presentados por la entidad, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias. Asimismo, la recopilación de documentación que sustenta el acompañamiento realizado por el Órgano de Control Institucional, durante el periodo enero – junio 2023.

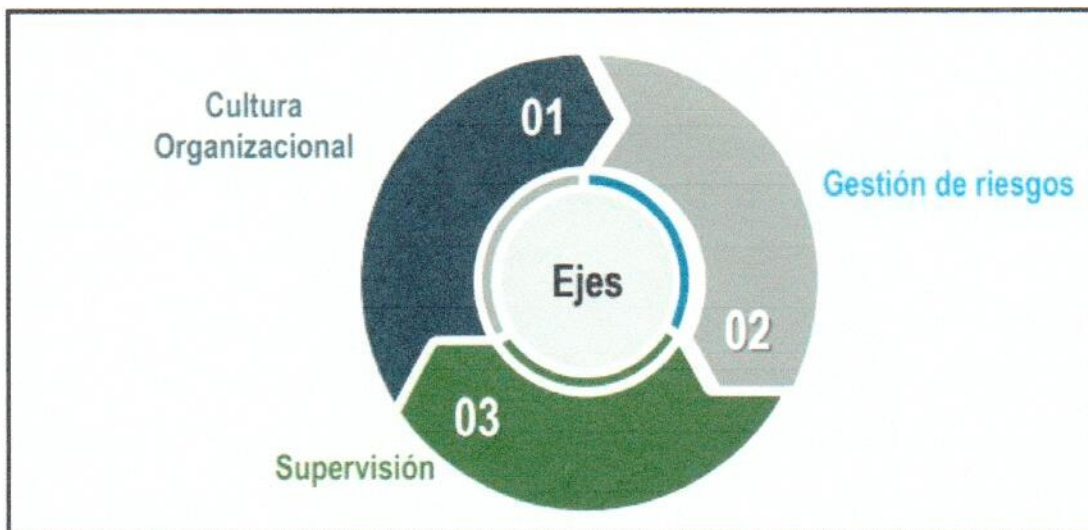
III. Aspectos Específicos

En virtud a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las entidades tienen la obligación de implantar sistema de control interno, en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, incorpora un nuevo enfoque en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

La implementación del Sistema de Control Interno (SCI) se efectúa de manera progresiva, debiendo ejecutarse de la siguiente manera, a través de tres (3) ejes:

Imagen n.° 1
Nuevo Modelo para la implementación del SCI



Fuente : Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Los plazos para ejecutar el proceso de implementación del SCI para el año 2023, se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro n.º 1
plazos para ejecutar el proceso de implementación del SCI para el año 2023

EJE	ENTREGABLE	PLAZO
Supervisión	Reporte de Identificación de Deficiencias (periodo enero – diciembre 2022)	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2023, con información obtenida con fecha de corte hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022.
Cultura Organizacional	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (periodo enero – diciembre 2022)	Hasta el último día hábil del mes de abril de 2023.
Gestión de Riesgos	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control (periodo enero – diciembre 2022)	Hasta el último día hábil del mes de abril de 2023.
Supervisión	Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (periodo enero – junio 2023)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2023, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2023.
	Evaluación Semestral de la Implementación del SCI (periodo enero – junio 2023)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2023, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2023.

Fuente: Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

La Contraloría General ha puesto a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), como una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

En ese sentido, el presente servicio relacionado se ha realizado teniendo en cuenta la información y documentación registrada en el aplicativo informático del SCI y la proporcionada por la unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en concordancia con lo establecido en la directiva y sus modificatorias, la cual ha sido objeto de verificación por parte de este Órgano de Control Institucional (OCI) a fin de que sea fuente de información a utilizar en el Informe Anual de Gestión que la CGR presenta al Congreso de la República, y de la cual se formulan los siguientes comentarios:

3.1 Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI)

El titular de la entidad, máxima autoridad jerárquica institucional, debe solicitar a la Contraloría el acceso al aplicativo informático del SCI y generar el acceso con el Rol de "funcionario Responsable" para la máxima autoridad administrativa de la entidad. Asimismo, puede generar, como máximo, cinco (05) accesos al aplicativo informático con el Rol de "Operador" para los funcionarios o servidores públicos que van a apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la implementación del SCI de la entidad evaluada.

Al respecto, las actividades a realizar son:

- Verificar si la entidad cuenta con los accesos en el aplicativo, para los roles: Titular y funcionario Responsable (FR).
- Verificar si los roles están correctamente asignados (**Titular:** máxima autoridad jerárquica; y **FR:** máxima autoridad administrativa).
- Verificar si los datos que obran en el aplicativo (correo electrónico institucional y teléfono) son los correspondientes a las autoridades indicadas.

De la verificación efectuada, en el aplicativo informático del sistema de control interno (SCI) de la entidad, se ha evidenciado lo siguiente:

(Ver cuadro en la siguiente página)



Firmado digitalmente por
CRIOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ENGIÑO VILLACORTA William
Vilfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

Cuadro n.º 2
Relación de personal con Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI)
Periodo 2023

Rol en el Aplicativo Informático del SCI	Nombres y Apellidos	Verificar	(Cumple / No Cumple)	Comentarios
Rol: Titular	Mendoza Jaramillo Iván Ronald	¿Tiene acceso?	Si	
		¿Correctamente asignado?	Si	
		Máxima autoridad jerárquica de la entidad		
		Datos (correo institucional y teléfono) ¿corresponden a la autoridad competente?	Si	El Correo es personal y se recomienda que sea institucional
Rol: funcionario Responsable	Garay Saravia Roy Antonio	¿Tiene acceso?	Si	
		¿Correctamente asignado?	Si	
		Máxima autoridad administrativa de la entidad		
		¿Datos (correo institucional y teléfono) corresponden a la autoridad competente?	Si	El Correo es personal y se recomienda que sea institucional
Rol: Operador de la Entidad.	Encarnación Guerra Mercedes Esther	¿Tiene acceso?	Si	
		¿Correctamente asignado?	Si	
		Máxima autoridad administrativa de la entidad		
		¿Datos (correo institucional y teléfono) corresponden a la autoridad competente?	Si	El Correo es personal y se recomienda que sea institucional

Fuente : Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Como resultado de la revisión, se ha verificado que el Titular y funcionario Responsable de la Entidad, cumplen con el correcto registro de sus accesos, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5.1 y 6.5.2 de las Disposiciones Generales de la directiva.

Cabe señalar que, con relación al registro de datos, si bien la normativa no la precisa, resulta importante que en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI) obre información correo institucional y teléfono actualizada y correspondiente a los cargos; a fin de realizar permanentemente las coordinaciones necesarias con los responsables del proceso de implementación



Firmado digitalmente por
CRIOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00

3.2. Estado Situacional de los entregables, periodo enero – junio 2023

El Titular o funcionario Responsable de la Entidad, debe cumplir con el envío de los entregables a la Contraloría General, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), correctamente suscritos y dentro de los plazos establecidos según lo señalado en la normativa vigente; siendo para el periodo enero – junio 2023 los entregables siguientes:

- Segundo Reporte de Seguimiento del PAA, periodo 2022
- Evaluación Anual de la Implementación del SCI, periodo 2022
- Reporte de Identificación de Deficiencias
- Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación
- Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control.

Al respecto, la información a revisar en cada entregable es:

- Verificar si el Entregable se envió a través del aplicativo.
- Verificar si el Entregable fue enviado a través del aplicativo dentro del plazo establecido en la Directiva vigente.
- Verificar si el Reporte / Plan enviado a la CGR a través del aplicativo, se encuentra suscrito por las autoridades correspondientes.



Firmado digitalmente por
LENGIFO VILLACORTA William
Vilfredo FAU 20131378972
oft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

- Verificar que el código del Entregable en estado ENVIADO, coincida con el código del Reporte / Plan, archivo en formato PDF enviado a la CGR.

3.2.1. Segundo Reporte de Seguimiento del PAA, período 2022

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 3
Entregable del Reporte de Seguimiento del PAA

Entregable Reporte de Seguimiento del PAA	(Cumple / No Cumple)	Comentarios
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	SI	Sin comentario
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	SI	Sin comentario
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y funcionario Responsable)	SI	Sin comentario
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	SI	Sin comentario

Fuente : Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Del cuadro precedente, se tiene que el Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Seguimiento del PAA (período 2022), a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Seguimiento del PAA (período 2022), en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3.2.2. Evaluación Anual de la Implementación del SCI, período 2022

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 4
Entregable del Reporte de la Evaluación Anual de la Implementación del SCI

Entregable Evaluación de la Implementación del SCI	(Cumple / No Cumple)	Comentarios
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	SI	Sin comentario
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	SI	Sin comentario
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y funcionario Responsable)	SI	Sin comentario
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	SI	Sin comentario

Fuente : Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Del cuadro precedente, se tiene que el Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío de la Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2022), a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático de la Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2022), en formato PDF



Firmado digitalmente por
CRIOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLACORTA William
Villafra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

presupuesto no asociado a productos, el cual representa el presupuesto institucional (PIM enero 2023). Asimismo, se encuentre suscrito por el Titular, funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto; tal como se muestra en el anexo adjunto. Con respecto a las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control cumplen con tener competencia funcional con la medida consignada para su ejecución; tal como se muestra en el **anexo 4**.

IV. Conclusiones

La entidad, ha realizado el registro y actualización de los entregables, respecto al seguimiento del Plan de Acción Anual, Evaluación del Sistema de Control Interno, Identificación de deficiencias (RID), Plan de Acción Anual – sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual – sección Medidas de control, se ha presentado al aplicativo del Sistema de Control Interno - Contraloría General de la República dentro del plazo establecido en la Directiva, conforme se visualiza en el **anexo 5**.

V. Recomendaciones

En mérito a los hechos expuestos en el presente informe y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa del Instituto Vial de Padre Abad, se recomienda lo siguiente:

Al Titular del Instituto Vial de Padre Abad.

- Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el resultado del Servicio Relacionado Servicio Relacionado n.º 009-2-2684-2023-013, denominado "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado", periodo de enero a junio de 2023, con la finalidad de que adopten las acciones correspondientes, en el marco a sus responsabilidades y funciones en la gestión de la Entidad con el fin de asegurar la continuidad en la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Disponer al responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, continuar con el cumplimiento de los entregables a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno, en los plazos establecidos en la directiva vigente.
- Disponer que, el presente informe sea publicado por intermedio del portal de transparencia de la Entidad, con la finalidad de garantizar la transparencia de los resultados de la gestión y el ejercicio de control social de la gestión pública.

VI. Anexos

- Anexo n.º 1** : Constancias de presentación de entregables de RID, Registro en el aplicativo SCI.
- Anexo n.º 2** : Registro de información de acuerdo a las preguntas formuladas – RID.
- Anexo n.º 3** : Constancia de la entrega del registro del Plan de Acción Anual – Sección Medidas Remediación.
- Anexo n.º 4** : Constancia de la entrega del registro del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.
- Anexo n.º 5** : Registro realizado durante el periodo de 2023.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración



Firmado digitalmente por
CRIOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ENGIFO VILLACORTA William
Vilfredo FAU 20131378972
oft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3.2.3. Reporte de Identificación de Deficiencias:

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 5
Entregable del Reporte de Identificación de Deficiencias

Entregable Evaluación de la Implementación del SCI	(Cumple / No Cumple)	Comentarios
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	SI	Sin comentario
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	SI	Sin comentario
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y funcionario Responsable)	SI	Sin comentario
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	SI	Sin comentario

Fuente : Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Del cuadro precedente, se tiene que el Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Identificación de Deficiencias, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Identificación de Deficiencias, en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3.2.4. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 6
Entregable del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Cumple / No Cumple / (*) No Corresponde	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	SI	Sin comentario
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	SI	Sin comentario
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y funcionario Responsable)	SI	Sin comentario
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	SI	Sin comentario

Fuente : Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Del cuadro precedente, se tiene que el Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, en formato PDF enviado, es



Firmado digitalmente por
CRICOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
WENGIFO VILLACORTA William
Vilfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3.2.5. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 7
Entregable del Reporte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	SI	Sin comentario
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	SI	Sin comentario
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y funcionario Responsable)	SI	Sin comentario
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	SI	Sin comentario

Fuente : Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Del cuadro precedente, se tiene que el Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3.3. Revisión de la información contenida en los entregables, período enero – junio 2023

La información contenida en los entregables, debe contar con el sustento que evidencie el nivel de madurez del SCI alcanzado en el periodo 2022 y las medidas de remediación consignadas ante las deficiencias identificadas y medidas de control que garanticen reducir los riesgos que pudieran afectar la provisión de los productos priorizados durante el periodo 2023.

3.3.1. Sobre el Reporte de Identificación de Deficiencias

Al respecto, la información a revisar en el entregable es:

- Solicitar información a la entidad, para verificar si el funcionario Responsable de la implementación del SCI ha efectuado la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control.
- Verificar que la información y documentación registrada en el **Reporte**, sustente el estado de ejecución de las medidas (remediación / control).
- Verificar que el **Reporte** suscrito; cuente con el registro mínimo de dos (02) problemáticas y sus respectivas recomendaciones de mejora, por cada producto priorizado.

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

(Ver cuadro en la siguiente página)



Firmado digitalmente por
CRIOLLO HIDALGO Virginia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLACORTA William
Villfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

Cuadro n.º 8

Reporte de Identificación de Deficiencias

Entregable Reporte de Identificación de Deficiencias	Cumple / No Cumple	Comentarios
El funcionario Responsable de la Implementación del SCI ha efectuado la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas	SI	Sin comentario
La información y documentación registrada en el Reporte sustenta el estado de ejecución de las medidas (remediación y control)	SI	Sin comentario
El Reporte suscrito, cuenta con el registro mínimo de dos (2) problemáticas y sus respectivas recomendaciones de mejora por cada producto priorizado.	SI	Sin comentario

Fuente: Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

El funcionario Responsable de la entidad, ha cumplido con efectuar la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas la cual queda registrada enviada a través del aplicativo; tal como se muestra en el **anexo 1** adjunto.

Con relación a la información y documentación registrada en el Reporte sustenta el estado de ejecución de las medidas, se ha verificado que ha registrado información de acuerdo a las preguntas; el cual se describe en el **anexo 2** adjunto.

3.3.2. Sobre la Evaluación de la Implementación del SCI (período 2023):

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 9

Evaluación de la Implementación del SCI

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual - período 2023	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
La entidad tomó acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades del Estado.	SI	Sin Comentarios

Fuente: Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

La entidad ha cumplido con tomar acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades del Estado.

3.3.3 Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación:

Al respecto, la información a revisar en el entregable es:

- Verificar que las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas registradas en el **Plan**, tengan competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.
- Verificar que las Medidas de Remediación establecidas por la entidad en el **Plan**, guarden relación con la deficiencia identificada.

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 10

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación, tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.	SI	Sin comentarios.
Las medidas de remediación establecidas por la Entidad, guardan relación con la deficiencia identificada.	SI	Sin comentarios.

Fuente: Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación cumplen con tener competencia funcional con la medida de remediación consignada para su ejecución; Con relación a las medidas de remediación, estas cumplen con guardar relación con la deficiencia identificada; la cual fueron registradas correctamente, tal como se muestra en el **anexo 3**.

3.3.4. Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control:

- Verificar que los productos identificados por la entidad correspondan a un bien o servicio distinguible, que proporciona a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.
- Verificar que el documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, representen el presupuesto institucional (PIM enero 2023). Asimismo, se encuentre suscrito por el Titular, funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.
- Verificar que las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control registradas en el **Plan**, tengan competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 11


Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Los productos identificados por la entidad corresponden a un bien o servicio distinguible, que la Entidad proporciona a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.	Si	Sin comentarios.
Documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, representen el presupuesto institucional (PIM enero 2023). Asimismo, se encuentre suscrito por el Titular, funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.	Si	Sin comentarios.
Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control registradas en el Plan , tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.	Si	Sin comentarios.

Fuente: Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

La entidad cumple con identificar correctamente los productos que brinda a la ciudadanía, conforme sus instrumentos de gestión; en cuanto al funcionario Responsable de la implementación del SCI en la entidad cumple con adjuntar en el aplicativo el documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el

Aguaytía, 4 de setiembre de 2023.


Firmado digitalmente por CRIOLLO
HIDALGO Virginia FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-09-2023 16:28:29 -05:00

Virginia Criollo Hidalgo
Auditor responsable


Firmado digitalmente por RENGIFO
VILLACORTA William Wilfredo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-09-2023 17:06:08 -05:00

William Wilfredo Rengifo Villacorta
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Padre Abad,
Contraloría General de la República

Anexo 1
Constancia de presentación de entregables del RID

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS** correspondiente al periodo **2023** de la entidad **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PADRE ABAD** cuyo(a) titular es **IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO** identificado(a) con DNI N° **22674606**

El evaluador de este reporte es **ROY ANTONIO GARAY SARAVIA**.

martes, 28 de marzo de 2023

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.



Firmado digitalmente por
 CRIOLLO HIDALGO Virginia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 16:51:13 -05:00

N°	Descripción	Fecha	Estado	Acción
1	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
2	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
3	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
4	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
5	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
6	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
7	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
8	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
9	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	
10	Presentación de Informe de Reporte de Identificación de Deficiencias	04-09-2023	Finalizado	



Firmado digitalmente por
 ENGIFO VILLACORTA William
 Vifredo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

Anexo 2
Registro de información de acuerdo a las preguntas formuladas - RID

1	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	2	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	Verificar
2	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	3	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	Verificar
3	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	4	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	Verificar
4	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	5	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	Verificar
5	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	6	SECRETARÍA DE CONTROL	¿CÓMO SE CONTROLAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS? ¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS?	Verificar

Medios de Verificación

Archivo Descargar

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.pdf

Regla 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar

Medios de Verificación

Archivo Descargar

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.pdf

Regla 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar

Medios de Verificación

Archivo Descargar

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.pdf

Regla 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar

SECRETARÍA DE CONTROL	SECRETARÍA DE CONTROL	SECRETARÍA DE CONTROL	SECRETARÍA DE CONTROL	SECRETARÍA DE CONTROL	SECRETARÍA DE CONTROL	Verificar
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------

Medios de Verificación

Archivo Descargar

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.pdf

Regla 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar


 Firmado digitalmente por
 CRIOLLO HIDALGO Virginia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00


 Firmado digitalmente por
 VENGIFO VILLACORTA William
 Vilfredo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

24	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	24	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	24	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION
25	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	25	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	25	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION
26	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	26	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	26	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION
27	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	27	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	27	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION
28	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	28	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	28	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION

Medios de Verificación

Archivar Descargar

00000070107441002.pdf

1

Reglas 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar

Medios de Verificación

Archivar Descargar

00000070107441002.pdf

1

Reglas 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar

29	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	29	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	29	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION
30	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	30	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	30	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION
31	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	31	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION	31	SECCION DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE LA GESTION

Medios de Verificación

Archivar Descargar

00000070107441002.pdf

1

Reglas 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar

Medios de Verificación

Archivar Descargar

00000070107441002.pdf

1

Reglas 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Cancelar



Firmado digitalmente por
 CRIOLLO HIDALGO Virginia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Day Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 IENGIFO VILLACORTA William
 Vifredo FAU 20131378972
 orf
 Motivo: Day Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00

Anexo 4

Constancia de la entrega del registro del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL** correspondiente al período **2023** de la entidad **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PADRE ABAD** cuyo(a) titular es **IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO** identificado(a) con DNI N° **22674606**

El evaluador de este reporte es **ROY ANTONIO GARAY SARAVIA**.

jueves, 27 de abril de 2023

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:
La información reportada es sujeta de verificación posterior.

Producto Priorizado

Contra

Producto Priorizado

Historial Producción de Riesgos
 Generar Historial de Productos Priorizados
 Generar Historial de Medidas de Evaluación de Riesgos
 Registrar

Producto Priorizado	Descripción	Clasificación de Riesgo	Detalle de la medida de control
MANTENIMIENTO ALTERNATIVO DE LOS SERVIDORES VIRTUALES	ALTERNAR SERVIDORES	REGULAR	REGULAR

Mostrar 1 de 1

Riesgos identificados

Historial de Riesgos de Productos Control

Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo	Tratamiento del Riesgo (Medida de Control)	Clasificación de Riesgo	Clasificación de Riesgo	Estado
EL RIESGO DE QUE POR LA FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVIDORES VIRTUALES SE PRESENTEN FALLAS EN EL SERVIDOR QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVIDORES VIRTUALES EN LA INSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN	REGULAR	ALTO	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR
EL RIESGO DE QUE POR LA FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVIDORES VIRTUALES SE PRESENTEN FALLAS EN EL SERVIDOR QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVIDORES VIRTUALES EN LA INSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR



Firmado digitalmente por
 CRIOLLO HIDALGO Virginia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 16:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 IENGIFO VILLACORTA William
 Wilfredo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-09-2023 17:05:39 -05:00